

**EL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLIN – ANTIOQUIA**

AVISO

Al señor **SAMUEL DE JESUS GALLEGO RIVILLAS** que fuera demandado en el proceso SEPARACIÓN DE BIENES radicado 3937 promovido en su contra por **MATILDE QUINTERO DE GALLEGO**, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación del edicto, comparezcan a este juzgado, ubicado en el Palacio de Justicia, sector La Alpujarra, piso 13, oficina 1301, correo electrónico ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono 2622625, para que se manifieste respecto de la solicitud de **CANCELACION** de la medida cautelar de **EMBARGO** vigente en la matrícula inmobiliaria 01N-218307 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte.

Lo anterior de conformidad con el artículo 597 del C.G.P.

Fijado en el micrositio del juzgado en la página web de la Rama Judicial desde el 26 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m. hasta el 21 de enero de 2022 a las 5:00 p.m.



ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
Secretaria